



ORDEN DE SERVICIO No. 12 AL CONTRATO MARCO No. 201800182

CONTRATO MARCO No.:	201800182
CONTRATISTA PROVEEDOR:	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71.781.954
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
ORDEN DE SERVICIO Nro. 1:	Plazo: Dos meses y 21 días, a partir de la suscripción de la orden de servicio Valor: \$25.000.000
ORDEN DE SERVICIOS Nro.2:	Plazo. Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO Nro. 3:	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$5.426.400
ORDEN DE SERVICIOS Nro.4:	Plazo: Hasta el 7 de diciembre de 2018 Valor: \$25.200.000
ORDEN DE SERVICIO No. 05:	Plazo: Hasta el 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 06:	Plazo: 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 07:	Plazo: 31 de diciembre de 2018 Valor: \$1.807.200
ORDEN DE SERVICIO No. 08:	Plazo: 23 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 09:	Plazo: 28 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
CLÁUSULA ADICIONAL 1 ORDEN NO. 4	Valor: \$840.000
ORDEN DE SERVICIO No. 10:	Plazo: hasta el 15 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 11:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$29.997.520
ORDEN DE SERVICIO No. 12:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS m/l (\$108.263.120) IVA incluido.

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201800182, el contratista **JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA**, se obliga a prestar el servicio de alquiler de vallas para el municipio de Medellín, de acuerdo al siguiente requerimiento del cliente:





CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO	Descripción del servicio	Radicado requerimiento
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600076409 DE 2018	Servicio de alquiler de vallas para el municipio de Medellín.	Alquiler para marchas programadas el 6 de diciembre de 2018	2018008501

Se entienden incorporadas a esta orden de servicio las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No.12

Se incorporan a la presente orden todos los servicios incluidos en la cláusula *Alcance del Objeto* del contrato marco No. 201800182, los cuales podrán ser solicitados por demanda al contratista por parte de la supervisión del contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos m/l (\$2.856.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600076409 DE 2018
Centro de costos	31683
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal	2018000903
Registro presupuestal	2018001813
Requerimiento N°	2018008501

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 12

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la órdenes de servicio mediante pagos parciales previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, y de la factura o documento para cada cobro parcial, deberán anexarse los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la





Aldaldía de Medellín

Gerente con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: hasta el 31 de diciembre de 2018.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201800182, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201800182, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA supere la suma de trecientos cincuenta millones de pesos m/l (\$350.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho 2018.

David Vieira M.

DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU

Jáder Alberto Montoya Pareja

JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
Representante Legal

Revisó: Guillermo Perafán C - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Nestor Zapata C - Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos *NZ.*



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co

